



DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ

REF: LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DTE: PAOLA ANDREA LEÓN SALAMANCA
DDO: PALMERAS DEL PUERTO S.A.S.
RAD: 50573 3189-002-2018-00108-00

INFORME SECRETARIAL: Puerto López, Meta, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez la presente diligencia informando que se presentan las diligencias para reprogramar.

MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ
Secretaria

Puerto López - Meta, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe que antecede, se reprograma la audiencia única instancia, dentro del presente asunto, para el día **19 de abril del 2022 a las 09:30am.**

Se le recuerda a las partes que deben suministrar sus datos actualizados, como correo electrónico y celular de cada una de los sujetos que deban intervenir en la audiencia, por lo menos con 10 días de antelación a la realización de la diligencia para poder programar la virtualidad.

Sumado a lo anterior, al momento de la audiencia se deben portar documentos para que se identifiquen y procurar la conexión de internet de todos.

Como quiera que se encuentra pendiente el pago de una suma de dinero ante una posible conciliación, se le solicita a las partes que de realizarse el mismo alleguen las manifestaciones correspondientes junto con las constancias respectivas.

Notifíquese,

FABIÁN MARCELO CHAVEZ NIÑO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO Puerto López, Meta, 16 de diciembre de 2021, el anterior auto se notificó por Estado No. 44. MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ Secretaria

Firmado Por:

Fabian Marcelo Chavez Niño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo Segundo
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5416d1e36812ace844be30c9ae20b8e948a7c33a2e43800c18c51f2c5f615e7e**

Documento generado en 15/12/2021 04:34:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>